

DECRETO REFERENTE A:	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/ EXCLUIDOS REFERENTE A LA BOLSA DE TRABAJO DE FONTANEROS
-------------------------	---

Mediante acuerdo de JGL de fecha 16 de octubre de 2014, punto nº 2 se aprueban las bases que ha de regir el proceso para la creación de una bolsa de trabajo de fontanero a los efectos de contratar a trabajadores para cubrir necesidades laborales del Excmo. Ayuntamiento de Álorá.

La convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación desde el 22 de octubre al 3 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dio un plazo para subsanar de 5 días hábiles desde la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web: www.alora.es.

Finalizado el plazo para subsanar errores y valoradas las solicitudes por el tribunal de valoración en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014, conforme a los criterios establecidos en el apartado 9 de las bases que rigen el procedimiento, por unanimidad de los miembros el tribunal de valoración, se propuso el listado de solicitantes admitidos, por orden de puntuación y excluidos. El citado listado se publicó, tal como establecen las bases que regulan el presente procedimiento, en el tablón de anuncios y en la página Webs municipal y se procedió a dar un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, añadiendo que transcurrido el citado plazo se publicará la lista definitiva.

Durante el plazo de alegaciones se han presentado las siguientes reclamaciones:

SOLICITANTES PRESENTADOS FUERA DE PLAZO:

DNI	FECHA PRESENTACIÓN ALEGACIÓN	ESPECIALIDAD
53.699.795Q	12/01/2015	FONTANERO

Reunido el tribunal de valoración con fecha 14 de enero de 2015, acuerda **desestimar la alegación interpuesta** por presentarla fuera de plazo.

CONSIDERANDO la base V que ha de regir el proceso selectivo, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentada por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución.

DNI	ESPECIALIDAD
53.699.795Q	FONTANERO

SEGUNDO.- Aprobar el **listado definitivo de admitidos** y por orden de prelación:

ORDEN	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
1	53.682.338-Q	22,61
2	74.818.818-W	21,75
3	74.818.243-W	19,96
4	33.392.806-A	9,51
5	25.105.674-R	8,61
6	33.354.080-D	6,52
7	25.107.538-W	3,94
8	53.699.066-T	1,92
9	33.399.243-T	1,43

TERCERO: Aprobar el listado **definitivo de excluidos** por los motivos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTES	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
53698269P	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53699795Q	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53699065E	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25060488X	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.**